1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para expedir el concepto de perfil vial de un predio en particular acorde con el Plan de Ordenamiento Territorial y los estudios técnicos aprobados por la autoridad competente y que se encuentren en vigencia.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Secretaría de Planeación Municipal para la expedición de todos los conceptos de perfil vial solicitados por los usuarios en el Municipio de Pasto, inicia con la consulta, descarga y/o recepción de la solicitud por parte del usuario a través de Geoportal, continua con la actualización de la información en el Sistema de información Geográfico – SIG mediante el aplicativo interno módulo Perfil vial y termina con la entrega de los documentos al usuario.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, así como de la expedición de conceptos de perfil vial es el (la) Subsecretario(a) de Aplicación de Normas urbanísticas.

4. MARCO LEGAL

Decreto 798 de 2010	"Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1083 de 2006."
Ley 902 de 2004	"Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y sedictan otras disposiciones."
Decreto 1504 de 1998	"Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial."
Ley 388 de 1997	"Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictanotras disposiciones."
Decreto 1077 DE 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del SectorVivienda, Ciudad y Territorio."
Acuerdo 004 de 2015	"Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipiode Pasto 2015 – 2027, Pasto Territorio Con – Sentido."

5. DEFINICIONES

Perfil vial: es la sección transversal de la vía, conformada por los elementos naturales y construidos que constituyen el espacio público, en el que se identifican diversos elementos fijos integrantes de las vías. Los elementos constitutivos de los perfiles viales son: Antejardín, Andén, Rampas, Sardinel, Carril, Calzada, Separador, Alameda, Área de Protección Ambiental – APA, Zonas de Reserva o zonas de exclusión, Calzada de aceleración o desaceleración, Franja de Aislamiento, Berma, Cuneta o Zanja y Ciclo-Ruta: Vía.

Acera o Andén: franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de esta.

Bordillo o Sardinel: elemento a nivel superior de la calzada, que sirve para delimitarla.

Calzada: zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.

Carril: parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

Ciclo ruta: vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva.

Franja de Amueblamiento: zona que hace parte de la vía de circulación peatonal y que está destinada a la localización de los elementos de mobiliario urbano y la instalación de la infraestructura de los servicios públicos.

Franja de Circulación Peatonal: zona o sendero de las vías de circulación peatonal, destinada exclusivamente al tránsito de las personas.

Separador: es el elemento del perfil vial que divide las calzadas o ciclo rutas

Zona Verde: espacio de carácter permanente, abierto y empradizado, de dominio o uso público, que hace parte del espacio público efectivo y destinado al uso recreativo.

POT (Plan de Ordenamiento Territorial): es el instrumento técnico y normativo, medianteel cual la administración municipal concertadamente con los actores sociales y particulares fijan las normas generales para orientar y administrar el desarrollo físico delterritorio y la utilización del suelo del municipio a corto, mediano y largo plazo, para mejorar el nivel y calidad de vida, en concordancia con el modelo de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales de la región.

Geoportal: es un tipo de portal web utilizado para buscar y acceder a información geográfica y servicios geográficos asociados a través de Internet. Los geoportales son importantes para el uso eficaz de los sistemas de información geográfica y un elemento clave de una infraestructura de datos espaciales.

Ficha Catastral: Es un documento en el que se consolida y/o certifica la información física, jurídica y económica de los inmuebles (inscripción del predio o mejora, sus características, condiciones y vigencia del avalúo) inscrita en la base de datos del catastro.

Carta Catastral: Es el documento cartográfico georreferenciado en el que se encuentran individualizados los predios que conforman la manzana catastral con su respectiva identificación y nomenclatura vial y domiciliaria.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC: es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

Sistema de Información Geográfico – SIG: Es una herramienta digital que permite relacionar cualquier tipo de dato con una localización geográfica. Esto quiere decir que, en un solo mapa, el sistema muestra la distribución de recursos, edificios, poblaciones, entre otros datos de los municipios, departamentos, regiones o todo un país. Este es un conjunto que mezcla hardware, software y datos geográficos, y los muestra en una representación gráfica. Los SIG están diseñados para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar la información de todas las formas posibles de manera lógica y coordinada.

6. GENERALIDADES

El procedimiento establece los requerimientos básicos que da el Plan de Ordenamiento territorial, donde regulan las condiciones del sistema de movilidad, tanto en el sector urbano y de centros poblados.

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Recepción de la solicitud: El Usuario realiza la solicitud a través de la página web de la Alcaldía de Pasto https://tramites.pasto.gov.co/, Seleccionando el botón: **Trámites y Servicios**, recuadro **Planeación**, opción "SI, Pasto a un Clic", seleccionando el botón **Geoportal trámites**, Saltar introducción; http://geoportal.pasto.gov.co/conceptos/#, elegir la opción trámites y seleccionar tipo de trámites: Concepto de Perfil vial, digitar el número predial, dar clic sobre el botón Consultar. A). Si el predio se ubica en el visor gráfico y/o en la opción de trámites, dar clic sobre el tipo de trámite a descargar y obtiene el documento en PDF de manera inmediata.	Tiempo de respuesta a la solicitud	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas	Geoportal trámites Secretaría de Planeación Formulario web Solicitud Concepto de perfil vial Geoportal trámites Secretaría de Planeación Correo electrónico

a. Si el Usuario está de acuerdo con el concepto que se muestra en pantalla, el interesado imprime el documento. b. Si no, el Usuario debe solicitar revisión o corrección de la información y finalmente enviar a través del correo electrónico: unidaddecorrespondencia@pasto.gov.co, solicitud para que se realice la modificación del concepto. B). Si el predio no se encuentra en el Geoportal, se muestra una ventana(amarilla), en la cual se informa que es necesario solicitar la ficha o carta catastral en el Instituto Agustín Codazzi y registrar la solicitud en el siguiente enlace: https://planeacion.pasto.gov.co:8990/solicitudes_perfilvial/createPerfilvial luego, debe digitar todos los datos solicitados y adjuntar el documento requerido.	Tiempo de respuesta a la solicitud	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas	Geoportal trámites Secretaría de Planeación Formulario web Solicitud Concepto de perfil vial Geoportal trámites Secretaría de Planeación Correo electrónico
2. Verificación y Revisión de la información: Una vez registrada la información por parte del usuario en el formulario web, cuando el predio no se encuentra en el Geoportal, el funcionario de la Secretaría de Planeación procede a revisar las solicitudes radicadas en el aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de perfil vial: https://planeacion.pasto.gov.co:8990/ A). Si la solicitud cumple con todos los requisitos, se realiza el proceso de actualización de la información a través del aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo: perfil vial y se envía un mensaje al usuario informando que puede descargar el documento en formato PDF. B). Si no cumple, se debe informar la inconsistencia al usuario a través del correo electrónico de notificación suministrado en el aplicativo interno de trámites, módulo de perfil vial. **Nota:** 1). La inclusión y actualización del predio al Geoportal lo realiza el geógrafo, mediante el Sistema de información Geográfico – SIG.	Verificación de información en cumplimiento de requisitos según las normas aplicables	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas Funcionario Profesional universitario Funcionario Profesional Geógrafo	Aplicativo interno de Trámites de Planeación, módulo de perfil vial Sistema de información gráfico - SIG Correo electrónico de notificación

3. Estudio e Ingreso de datos al sistema: A). Si el predio se encuentra en la base de datos, en el aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de perfil vial, el funcionario responsable del proceso debe validar, actualizar, corregir o registrar la información y notificar al usuario, mediante un mensaje de correo electrónico informando que puede descargar el concepto en el Geoportal. B). Si el predio es nuevo: a. El funcionario de la Secretaría de Planeación debe realizar la verificación y validación de la información y la solicitud deberá pasar de estado Pendiente a estado en Proceso. b. El funcionario del equipo SIG (Sistema de Información Geográfico) deberá realizar el proceso de ingreso de predios nuevos y la solicitud pasará de estado en Proceso a Actualizado. c. El funcionario responsable del proceso debe estar pendiente de las solicitudes en estado Actualizado, generarle Perfil vial correspondiente y continuar con el proceso de validación de la información mediante el Sistema de información Geográfico-SIG. Nota: la validación, asignación y corrección de Perfil vial, se debe realizar a través del aplicativo interno de trámites de Planeación, el cual está asociado al Sistema de información Geográfico-SIG de la Secretaría de Planeación.	Actualización de la información	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas Funcionario Profesional universitario Funcionario Profesional Geógrafo	Geoportal trámites Secretaría de Planeación Aplicativo interno de Trámites de Planeación, módulo de Perfil vial Sistema de Información Geográfico - SIG
4. Entrega de información: Cuando los funcionarios encargados del proceso validen, actualicen, corrijan o registren nuevos predios y/o perfiles viales, se debe generar un mensaje al usuario a través del aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de Perfil vial, en el cual se informe al correo electrónico de notificación del usuario que ya puede descargar el documento mediante el Geoportal u otro tipo de información que se genere de acuerdo a la	Notificación al usuario mediante correo electrónico	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas Profesional Universitario	Aplicativo interno de Trámites de Planeación, módulo de Perfil vial Correo electrónico de notificación

validación de la información suministrada por el usuario. Finalmente, la solicitud pasará de estado Pendiente a Finalizado en el aplicativo interno, módulo de perfil vial de la Secretaría de Planeación.			

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	• La consulta, descarga y la radicación de solicitudes se realiza en línea, a través de la sede electrónica de la Alcaldía de Pasto, opción Planeación; SI, Pasto a un Clic; Geoportal trámites. • Se cuenta con un aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de nomenclatura, para control y seguimiento del Certificado.	28/09/2023	02

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
WILSON ENRIQUEZ PU Secretaría de Planeación Municipal	**DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO** Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas	**GERMÁN ORTEGA GÓMEZ** Líder Proceso de Gestión de Ordenamiento Territorial